

# Resolución Directoral

**N°1214-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.**

Juanjui, 11 de junio de 2025.

Firmado digitalmente por:  
CAMPOS RAMOS Carlos FAU  
20531375808 soft  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 12/06/2025 12:57:13-0500  
Cargo: DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN

**VISTO;**

El Decreto Supremo 006-2025-SA que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley 32059, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; se procede a expedir el Acto Resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley N° 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, el artículo 9 de los referidos Lineamientos establece que, el proceso de nombramiento se llevará a cabo a través de la Comisión de Nombramiento de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central;

Que, los artículos 10 y 11 de los mencionados Lineamientos establecen que, la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, son designadas mediante Resolución emitida por el Titular de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Nombramiento de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, a fin de implementar el proceso autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo previsto en el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo 008-2017-SA y modificatorias y; el Decreto Supremo 006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales;

Firmado digitalmente por:  
TAVERA RENGIFO Rosa Anatolia FAU  
20531375808 soft  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 11/06/2025 16:57:28-0500  
Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:  
VEGA SANDOVAL JIM POL FIR  
47872872 hard  
Motivo: DOY V B  
CARGO:  
ASESOR LEGAL  
Fecha: 11/06/2025 17:09:30-0500



# Resolución Directoral

## N°1214-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 11 de junio de 2025.

Con el visado de la Dirección de Recursos humanos, la Oficina General de Asesoría Legal y la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administrativa;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional N°11-2025-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 09 de enero del 2025, en el que se Ratifica al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con efectividad a partir del 06 de enero del 2025;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA, la cual esta integrada por los siguientes miembros:

CARGO FUNCIONAL	DENOMINACION
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SANITARIA	PRESIDENTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA/O TECNICA/O
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
UNIDAD ESPECIALIZADA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO

**ARTICULO 2°.- INSTALACIÓN** de la Comisión de Nombramiento de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, se instalan en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del vencimiento del plazo para la acreditación de sus representantes.

**ARTICULO 3°.- FUNCIONES** de la Comisión de Nombramiento ejerce las funciones descritas en el artículo 14 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA. La Comisión de Nombramiento de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central ejerce las funciones descritas en el artículo 14 de los referidos Lineamientos.

### Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Firmado digitalmente por:  
NAVARRO DEL AGUILA FRANCO FIR  
43807627 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 11/06/2025 17:13:20-0500  
Cargo: DIRECTOR GENERAL OGESS HC 402

